

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

VIGENCIA 2015



Enero de 2015



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

*Unidos por la **transparencia** en el control de la gestión fiscal*

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	4
1.1. MISIÓN	4
1.2. VISIÓN.....	4
1.3. PRINCIPIOS	4
1.4. VALORES	5
2. MARCO LEGAL	5
3. OBJETIVOS.....	7
3.1. OBJETIVO GENERAL	7
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
4. CONTENIDO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	8
4.1. PRIMER COMPONENTE: METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO	8
4.2. SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATÉGIA ANTITRÁMITES	9
4.3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS.....	10
4.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	11



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Unidos por la transparencia en el control de la gestión fiscal

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Meta, en cumplimiento de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y siguiendo la metodología contenida en el documento “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*” diseñada por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, elaboró el presente plan en el marco de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que incluye cuatro componentes autónomos e independientes:

- 1) Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo: en este componente se elabora el Mapa de Riesgos de Corrupción como resultado de la identificación, análisis, valoración de los riesgos en cada uno de los procesos institucionales y se define la política para administrarlos. La metodología se encuentra establecida en el documento “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*” diseñada por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,
- 2) Estrategia Antitrámites: la política de racionalización de trámites del Gobierno Nacional es liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y tiene como propósito facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública, permitiendo simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes que ameriten una o algunas de estas intervenciones, así como, acercar al ciudadano a los servicios que presta, mediante la modernización y eficiencia de los procedimientos administrativos que dan respuesta a los mismos.
- 3) Rendición de Cuentas: de acuerdo al Documento Conpes 3654 de abril de 2010, la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de información, diálogo e incentivos, la cual busca adoptar un verdadero proceso permanente de interacción entre servidores públicos y demás entidades con los ciudadanos y con los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados.
- 4) Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: este componente es liderado por el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación, como ente rector de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, la cual busca mejorar la calidad y accesibilidad a los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Por cada componente se presenta un resumen de las actividades realizadas en la vigencia 2014 y las metas a ejecutar en la vigencia 2015.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Unidos por la transparencia en el control de la gestión fiscal

1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

El Plan Estratégico 2012-2015 “*Transparencia en el control fiscal*” es la carta de navegación para la Contraloría Departamental del Meta, porque contiene los criterios orientadores que establece la Ley 1474 de 2011 para la definición de proyectos de la actividad misional.

1.1. MISIÓN

La Contraloría Departamental del Meta ejerce de manera efectiva y transparente la vigilancia de la gestión fiscal de sus sujetos de control y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, vinculando a la comunidad en el control de los recursos públicos.

1.2. VISIÓN

La Contraloría Departamental del Meta, en el 2015, gozará de la confianza y credibilidad de la comunidad metense por la efectividad y transparencia de sus acciones en el control de los recursos públicos.

1.3. PRINCIPIOS

Los principios éticos de la Contraloría Departamental del Meta tienen como fuente los establecidos en la Constitución Política, la Función Pública, la Función Administrativa y los que enmarcan la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP1000 y el Meci.

1. Funcionarios capacitados y competentes como principal recurso de la Contraloría Departamental del Meta
2. Lealtad institucional
3. Cultura de autocontrol en los funcionarios
4. Cultura de servicio a la comunidad
5. Compromiso total por la calidad y mejoramiento continuo de los procesos
6. Manejo y reserva de la información
7. Clientes y partes interesadas en igualdad de condiciones
8. Actuaciones enmarcadas dentro de las Leyes, la moral y la ética
9. Publicación de los resultados e informes de la Contraloría



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

*Unidos por la **transparencia** en el control de la gestión fiscal*

1.4. VALORES

Los valores éticos son pautas de conducta que deben respetar los funcionarios de la Contraloría Departamental del Meta con el fin de construir una convivencia pacífica dentro del entorno laboral.

Los valores que caracterizan a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Meta son los siguientes:

1. Transparencia
2. Honestidad
3. Lealtad
4. Integridad
5. Responsabilidad
6. Compromiso
7. Confidencialidad
8. Objetividad
9. Respeto
10. Justicia

2. MARCO LEGAL

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Contraloría Departamental del Meta se elaboró de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 2641 de 2012.

El artículo 73 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Igualmente establece que dicha estrategia contempla, entre otras, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar los riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 establece que en toda entidad pública debe existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

*Unidos por la **transparencia** en el control de la gestión fiscal*

La oficina de control interno debe vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.

En la página web principal de toda entidad pública debe existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.

Todas las entidades públicas deben contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público.

La oficina de quejas, sugerencias y reclamos es la encargada de conocer dichas quejas para realizar la investigación correspondiente en coordinación con el operador disciplinario interno, con el fin de iniciar las investigaciones a que hubiere lugar.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señala los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a la presente norma.

Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un proceso de gestión de denuncias, quejas y reclamos, se podrá validar sus características contra los estándares exigidos por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

El artículo 1º del Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012 señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*.

El artículo 2º del Decreto 2641 de 2012 señala como estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, los contenidos en el documento *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*.

Los artículos 4º y 5º establecen que la máxima autoridad de la entidad u organismo velará directamente porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en el documento de *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*. La consolidación del plan



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

*Unidos por la **transparencia** en el control de la gestión fiscal*

anticorrupción y de atención al ciudadano estará a cargo de la oficina de planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2014, conforme lo establecen los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ajustar el mapa de riesgos de corrupción a la herramienta de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Implementar acciones de Gobierno En Línea (GEL)
- Continuar con los mecanismos de rendición de cuentas establecidos por la entidad
- Continuar con las acciones para mantener informada a la comunidad de los servicios de la Contraloría Departamental del Meta.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Unidos por la transparencia en el control de la gestión fiscal

4. CONTENIDO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

En cumplimiento de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, concordantes con los artículos 1 y 2 del Decreto 2641 de 2012, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República elaboró el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", como instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, cuya metodología incluye cuatro componentes autónomos e independientes, con parámetros y soportes normativos propios, los cuales son:

1. Riesgos de corrupción y acciones para su manejo.
2. Estrategia Antitrámites.
3. Rendición de Cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

4.1. PRIMER COMPONENTE: METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

Este componente establece los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de la entidad, con lo cual se permite establecer mecanismos orientados a prevenir o evitar los riesgos de corrupción.

En 2014, se estableció un solo mapa de riesgos de proceso y de corrupción y se actualizó la política general y de manejo para la administración del riesgo de proceso y corrupción, con base en el Informe de Seguimiento y Evaluación de las Acciones para la Administración del Riesgo, elaborado por la Oficina Asesora de Control Interno, el instructivo y formatos unificados a la metodología impartida por el Departamento Administrativo de la Función Pública "Guía para la Administración del Riesgo" y lineamientos de la Presidencia de la República "Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"

Una vez aprobado el Informe de Seguimiento y Evaluación de las Acciones para la Administración del Riesgo, se dio a conocer a los dueños de proceso para realizar las modificaciones pertinentes. Es así que en el mes de marzo de 2014, se realizó taller de capacitación y asesorías individuales a los funcionarios responsables a fin de trabajar la nueva metodología e iniciar la construcción del mapa de riesgos.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

*Unidos por la **transparencia** en el control de la gestión fiscal*

Durante la vigencia, los dueños de proceso realizaron tres seguimientos al mapa de riesgos por proceso y de corrupción, aprobado en el mes de abril de 2014. En el primer trimestre la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento y eficacia de las acciones y comunicó al Comité de Control Interno el resultado del seguimiento y tratamiento a los mismos.

La Contraloría Departamental del Meta obtuvo la herramienta para la parametrización del riesgo, cedida por la “Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”, con la estricta finalidad de implementarla, para lo cual se establecieron las siguientes metas:

Metas

- Ajustar el mapa de riesgos de corrupción a la herramienta de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Mantener el seguimiento al mapa de riesgos.

4.2. SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATÉGIA ANTITRÁMITES

La Política de Racionalización de Trámites del Gobierno Nacional es liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública; busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública.

Desde el mes de noviembre de 2012, la Contraloría Departamental del Meta tiene conformado el Comité de Gobierno en Línea y Antitrámites.

En la vigencia 2014, la entidad fijó como metas la inscripción de los trámites ante el Sistema Único de Información de Trámites SUIT y la priorización de los mismos, sin embargo, el 22 de febrero de 2014, el Departamento Administrativo de la Función Pública, ante consulta realizada por este órgano de control, señaló:

... “De conformidad con el artículo 267 de la Constitución Nacional, las Contralorías son entidades de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal que ejecuta funciones de control fiscal y de acuerdo con el inciso cuarto de este precepto no tiene funciones administrativas distintas de las relacionadas con su propia organización.

El artículo 2 de la Ley 962 de 2005, dispone que el ámbito de aplicación de las normas antitrámites son todos los procedimientos administrativos y trámites que realice la administración pública, la empresas de servicios públicos domiciliarios de cualquier orden y naturaleza y los particulares que desempeñan funciones administrativas y se exceptúan el procedimiento disciplinario y fiscal que adelantan la Procuraduría y Contraloría respectivamente.

De igual manera el artículo 1 del Decreto 267 de 2000 que reglamenta la organización y estructura de las Contralorías establece que la contraloría es un órgano de control de carácter técnico y no tiene funciones administrativas diferentes a las relacionadas con su organización interna.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

*Unidos por la **transparencia** en el control de la gestión fiscal*

Así las cosas y en criterio de esta Dirección las contralorías no son receptoras de las normas antitrámites y por ende no deben registrar información en el Sistema Único de Información de Trámites — SUIT.”

... “Finalmente, es importante resaltar que los procedimientos de consulta y expedición del certificado de antecedentes fiscales, es un documento de alto impacto en la ciudadanía, toda vez que es requerido en diversas actuaciones ante la administración pública, por lo que cada Contraloría está en la libertad de inscribir estos procedimientos en el aplicativo del SUIT en atención a su gran demanda y como mecanismo eficaz de difusión hacia la ciudadanía.”

En consecuencia, esta entidad no inscribió trámites ante el SUIT, teniendo en cuenta que la Contraloría General de la República es la única entidad de control fiscal que expide el certificado de antecedentes fiscales.

En diciembre de 2014, la Contraloría Departamental del Meta rindió información solicitada por Gobierno en Línea en el sitio web www.programa.gobiernoenlinea.gov.co a través del formulario contralorías, por consiguiente, en 2015, se tendrá en cuenta los lineamientos que imparta GEL para implementar los componentes del Modelo de Gobierno en Línea, establecidos en el artículo 8 del Decreto 2693 de 2013 y el Manual 3.1 para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea para entidades territoriales.

Metas:

- Implementar el 100% de las acciones que imparta GEL para el componente de información en línea
- Implementar el 50% de las acciones que imparta GEL para el componente interacción en línea

4.3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

Según el documento Conpes 3654 de 2010, la Rendición de Cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública.

Además de la rendición de cuentas sobre el informe de Gestión 2013, presentado a la Asamblea Departamental del Meta y comunidad, la Contraloría realizó seguimientos comunitarios, encuentros ciudadanos y foros.

Continuando con el cumplimiento del Plan Estratégico “*Transparencia en el control fiscal*” 2012-2015, la Contraloría Departamental del Meta rendirá cuentas sobre la gestión vigencia 2014 a la ciudadanía mediante audiencia pública.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

*Unidos por la **transparencia** en el control de la gestión fiscal*

Metas:

- Rendir cuentas sobre la gestión 2014
- Publicar material utilizado en la audiencia y la respectiva acta en la página web
- Continuar apoyando a la comunidad en la vigilancia de los recursos públicos con el proyecto Seguimientos Comunitarios.
- Realizar audiencia pública y foros

4.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente es liderado por el por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación, como ente rector de la Política de Servicio al Ciudadano, la cual busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

En la página web de la Contraloría Departamental del Meta se encuentran descritos los trámites y solicitudes que puede realizar el ciudadano para la expedición de copias y autenticación de documentos, certificación de tiempo laborado, certificación de registro de deuda pública y copia de piezas procesales.

La Contraloría Departamental del Meta cuenta con canales de comunicación con el ciudadano a través de la línea telefónica 6704119, línea gratuita de quejas y reclamos 018000118190, medio escrito, buzón de sugerencias, correo electrónico despacho@contraloriameta.gov.co y página web de la entidad.

Metas:

- Mantener la información actualizada con relación a los servicios que proporciona a la ciudadanía.
- Mantener el acceso al edificio de la Contraloría Departamental del Meta de ciudadanos con discapacidad
- Medir el nivel de aceptación del ciudadano sobre trámites y servicios
- Continuar informes definitivos de auditoría y estado de las denuncias en la página web
- Continuar con la convocatoria a audiencias públicas en los procesos verbales de responsabilidad fiscal a través de la página web



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

*Unidos por la **transparencia** en el control de la gestión fiscal*

- Gestionar capacitación o sensibilización para desarrollar competencias y habilidades para el servicio al ciudadano en los servidores públicos.
- Socialización del portafolio de servicios de la entidad